

ANEXO III  
CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**TALLER EDUCATIVO ESCOLAR VINCULADO CON LA EXPOSICIÓN  
“EUSEBIO SEMPERE”  
(11 OCTUBRE 2018 - 1 FEBRERO 2019)**

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto de este contrato es el diseño y ejecución del taller educativo dirigido a centros escolares de primaria y vinculado a la exposición “Eusebio Sempere” que se exhibirá en la sede del IVAM en Alcoi.

En el objeto del contrato deberán incluirse las siguientes prestaciones:

1.1 Diseño de una propuesta creativa para un taller educativo a desarrollar en el centro CADA sede del IVAM Alcoi, vinculado a la exposición mencionada.

1.2 Adquisición e instalación de los materiales necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento del taller, siendo la persona o empresa seleccionada quien corra con los gastos derivados de ello.

1.3 Puesta en práctica del taller, que una vez esté en funcionamiento comprenderá:

1.3.1 Recibimiento del grupo escolar.

1.3.2 Visita dinamizada a la exposición, adaptada a grupos de educación primaria.

1.3.3 Explicación y desarrollo de la actividad.

1.3.4 Cuidado del material y distribución y del material a los participantes

1.3.5 Colaboración, junto con el IVAM, en la difusión en RRSS de las diferentes sesiones del taller.

1.3.6 Elaboración de una nota detallada, para presentar el taller a los medios de comunicación y RRSS, independiente del proyecto del taller, varios días antes del comienzo. La fecha será coordinada junto con el Técnico de Didáctica.

1.3.7. Los materiales utilizados en el taller se mostrarán al Técnico de Didáctica antes del comienzo de los mismos.

## **2. MEDIOS PERSONALES**

- 2.1 La empresa adjudicataria hará constar el número de personas que crea conveniente para la realización del taller, y estará obligada a responder de las cualificaciones e idoneidad del personal destinado a prestar efectivamente el servicio, ajustándose al perfil profesional necesario para su desarrollo. Les aportará la información y formación sobre las tareas y funciones a realizar, así como su coordinación. Corresponde al Técnico de Didáctica del IVAM dar su aprobación a la idoneidad del personal adscrito a la ejecución del contrato.
- 2.2 La actividad podrá desarrollarse tanto en castellano como en valenciano por lo que los profesionales seleccionados deberán tener conocimientos de los dos idiomas que aseguren el óptimo desarrollo de la misma.
- 2.3 El contratista estará obligado a sustituir las bajas que, por cualquier motivo, se produzcan durante la prestación del servicio, de manera que éste no se vea perjudicado. El nuevo personal deberá cumplir los mismos requisitos en cualificación e idoneidad para el desarrollo del taller.
- 2.4 El IVAM supervisará el buen funcionamiento y desarrollo del taller y la consecución de los objetivos del mismo.

### **3. PLAZOS DE EJECUCIÓN Y HORARIOS**

- 3.1. El taller deberá desarrollarse los jueves y viernes a razón de dos sesiones por día (los jueves y los viernes) desde el jueves 11 de octubre de 2018 al viernes 1 de febrero de 2019, ambos inclusive, con un total de 50 sesiones.
- 3.2. La duración aproximada de cada sesión será de dos horas, en horario de mañana (la primera sesión, de 10 a 12 y la segunda, de 11 a 13 h.). La actividad total constará de una visita previa a la exposición guiada y dinamizada y a continuación un taller creativo, estando ambas acciones conectadas y reforzadas entre sí. El aforo máximo será de 30 personas, contabilizando menores y mayores de edad.

### **4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- 4.1. Presupuesto:
  - 4.1.1. En el presupuesto que se adjunte, se especificará detalladamente el material a emplear en el taller, así como su coste económico.
- 4.2. Necesidades técnicas:

4.2.1. Los requerimientos y necesidades técnicas de la actividad a solicitar al IVAM deberán ser desglosados en el mismo proyecto. El museo responderá a la petición atendiendo a los recursos disponibles.

4.3. Material:

4.3.1. El material excedente de cada sesión deberá guardarse en el espacio destinado a tales efectos para su inventario y utilización en siguientes sesiones.

4.3.2. El espacio donde se desarrolle el taller deberá quedar limpio y ordenado al término de cada sesión.

4.3.3. Al terminar la última sesión del taller el material sobrante que se pueda utilizar se inventariará y se entregará al Técnico de Didáctica.

4.3.4. El material que no se pueda reutilizar ni reciclar lo retirará la empresa adjudicataria.

4.4. Seguimiento de la actividad:

4.4.1. Redacción de una breve explicación de la propuesta didáctica, así como imágenes referentes a la misma, con el fin de dar a conocer el taller a través de redes sociales y otros medios de comunicación. El texto, en castellano y valenciano, se entregará al Técnico de Didáctica tres semanas antes del comienzo de la actividad.

4.4.1. Elaboración de un informe posterior a cada sesión, donde conste número de participantes, curso, procedencia, requerimientos o posibles incidencias acontecidas durante el desarrollo de la actividad, así como sugerencias de mejora que el centro pueda acometer para un desarrollo óptimo de las actividades.

4.4.2. Confección de un listado que incluya los datos personales (nombre, apellidos y DNI) de cada una de las personas que impartirán el taller.

4.4.3. En la semana siguiente a la finalización de la última sesión se deberá proporcionar al Técnico de Didáctica una memoria que recoja datos en términos cualitativos y cuantitativos y en el que se refleje la valoración de los asistentes y de los adjudicatarios/as sobre el conjunto de los talleres celebrados.

## **5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN**

Se establece un máximo de licitación total para el contrato de los talleres "Sempere" de 8.925,00 euros más 21% en concepto de IVA (1.874,25 euros), siendo el importe total de 10.799,25 euros.

Los licitadores podrán hacer una oferta a la baja. Será desechada toda proposición que exceda de dicha cantidad y toda proposición económica con valores anormales o desproporcionados, cuyo porcentaje de baja exceda en 10 unidades, a la media aritmética de los porcentajes de baja de todas las proposiciones admitidas. Y se expondrá conforme al modelo de condiciones de contratación (anexo II)

El precio incluye: diseño del proyecto, costes laborales del servicio, un seguro de responsabilidad civil y de accidentes, adquisición de materiales así como los gastos generales de estructura y el beneficio industrial. Conforme a lo previsto en el artículo 101 de la ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público, para valor estimado contratos.

## **6. OFERTA ECONÓMICA**

- 6.1 La oferta económica no podrá exceder del presupuesto máximo total del taller y se expondrá conforme al modelo de condiciones de contratación (anexo II)
- 6.2. El adjudicatario recibirá el importe total en tres plazos (40%, 40%, 20%), previa presentación de las facturas correspondientes. La primera, por el concepto del diseño del taller y la descripción detallada del trabajo a desarrollar en cada una de las sesiones, se entregará el 3 de octubre, por el importe derivado del 40% del total. La segunda, tras la realización de la jornada correspondiente al viernes 30 de noviembre, por el importe del 40% del total. Y la tercera tras la realización de la última sesión, el viernes 1 de febrero por el importe restante. Todas las facturas incluirán el IVA correspondiente en el importe total.

## **7. REFERENCIAS TÉCNICAS.**

Los licitadores junto a la oferta económica y la declaración responsable (anexos I y II) dentro de la oferta económica deberán incluir la siguiente documentación:

- 7.1 Proyecto del taller educativo basado en las obras de la exposición “Eusebio Sempere”, en el que deberá constar detalladamente los objetivos previstos y la metodología y actividades a desarrollar para alcanzarlos.  
Para ello, se facilitan los siguientes documentos: en el anexo III, un breve texto introductorio de la exposición y se adjunta el listado de las obras que conforman la muestra. Asimismo, se puede consultar el catálogo de la exposición titulado “Sempere” que se encuentra disponible en la Biblioteca y Centro de Documentación del IVAM así como otras publicaciones sobre el artista.
- 7.2 El proyecto deberá contener:

Introducción y justificación  
Objetivos y contenidos  
Metodología  
Recursos humanos y materiales  
Seguimiento y evaluación  
Presupuesto desglosado por capítulos (material, diseño...) con IVA incluido, o bien sin IVA en el caso de que la empresa solicitante estuviera exenta. Así como cualquier otra cantidad de IVA al que esté sujeta la empresa adjudicataria.

## **8. -CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

A los efectos del artículo 67.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y conforme a lo previsto en el artículo 146 de la ley 9/2017, de 9 noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la mejor relación calidad-precio, se tendrá en cuenta los siguientes criterios de adjudicación.

### **A) CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMATICAMENTE**

A la oferta económica más ventajosa hasta un máximo de 40 puntos, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = (\text{oferta más económica} / \text{oferta valorada}) \times 40$$

### **B) CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR.**

Se valorarán hasta un máximo de 60 puntos, desglosados de la siguiente manera:

#### **1. Vinculación con la exposición (15 puntos):**

- El discurso de la visita guiada y dinamizada, así como la actividad creativa, se basan en la exposición objeto del taller.
- Potencia los contenidos expuestos.
- Hace uso didáctico de diferentes obras y artistas.
- Emplea fuentes bibliográficas y recursos web (enriquecimiento y proceso investigación.)

#### **2. Promoción de valores socioeducativos (15 puntos):**

- Propone una implicación activa de los participantes.
- Promueve la corresponsabilidad social y los valores éticos.
- Promueve el trabajo colaborativo

3. Desarrollo de la capacidad artístico-creativa (15 puntos):
  - Expone obras de diferentes disciplinas artísticas contenidas en la exposición.
  - Aplica diferentes técnicas creativas.
  - Potencia la sensibilidad artística de las/os participantes.
4. Contenido funcional e inclusivo (15 puntos):
  - Es viable en el tiempo establecido y con los recursos propuestos.
  - Tiene en cuenta la diversidad e inclusión tanto en la visita como en el taller.

La puntuación global relativa a una propuesta será la suma de las puntuaciones obtenidas en la calidad técnica y la oferta económica.

## **9. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS**

El adjudicatario declara que todos los derechos de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública -incluyendo la puesta a disposición interactiva en la Red-, de los talleres, así como del material que se genere de los mismos, pertenecerán al IVAM, con carácter exclusivo, en cualquier soporte, sin límite de tiempo y para cualquier ámbito geográfico de acuerdo con la legislación española en materia de Propiedad Intelectual y con la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

El IVAM podrá transmitir a terceros los derechos de explotación de los talleres que, en virtud del presente contrato, le corresponden de forma exclusiva. El adjudicatario no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, datos de los trabajos contratados, o publicar total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita del IVAM.

El adjudicatario declara estar en plena posesión y disposición de los derechos referidos a esta cesión. De afectar esta cesión no exclusiva a otros acuerdos o compromisos anteriores del adjudicatario con terceros, el firmante se compromete a ponerlos en conocimiento de los posibles interesados.

El adjudicatario garantiza al IVAM la utilización pacífica del taller, y de los materiales que entregue en relación con los derechos de propiedad intelectual o de cualquier otro tipo sobre los mismos, de tal forma que puedan transformarse, exhibirse, distribuirse, reproducirse y efectuar su comunicación pública en todos los países del mundo, sin límite de tiempo y en cualquier soporte de acuerdo con la legislación española sobre propiedad intelectual.

En consecuencia, el adjudicatario protegerá al IVAM y asumirá toda responsabilidad en relación con cualquier reclamación de terceras personas, físicas o jurídicas, que pretendan tener derechos sobre el proyecto, el taller y los materiales.

Igualmente, el adjudicatario exonera al IVAM de toda responsabilidad en el caso de que terceras personas utilicen de cualquier forma, reproduzcan,

distribuyan, transformen, efectúen la comunicación pública o divulguen de cualquier modo el proyecto, el taller o los materiales expuestos.

## **10. PRERROGATIVAS DEL IVAM**

El IVAM ejercerá las siguientes funciones:

- 10.1 Supervisar la realización y el desarrollo de los trabajos, así como el cumplimiento de plazos y entrega de los correspondientes informes de cada sesión.
- 10.2 Impartir las instrucciones adecuadas que se crean convenientes para la correcta realización del taller, que serán de obligado cumplimiento para el adjudicatario.
- 10.3 Dar la conformidad a los servicios prestados y a los materiales entregados y proponer los pagos correspondientes, de acuerdo con el proyecto previsto y el contrato.
- 10.4 El IVAM podrá solicitar al adjudicatario la exposición pública de su experiencia sobre el taller en el IVAM, en un encuentro abierto junto con otros adjudicatarios de talleres celebrados en el museo, englobados en el ciclo RESSÒ, encuentro abierto sobre educación y mediación en museos, que se organiza desde el departamento de Didáctica, u otros encuentros educativos

## **11. VARIACIONES SOBREVENIDAS EN EL CONTRATO**

11.1 Si durante la ejecución del objeto del contrato, tuvieran que realizarse actuaciones necesarias y no previstas en este pliego, o concurrieran circunstancias que obligaran a su modificación con repercusión en el precio del contrato, o se produjera cualquier tipo de variación con respecto al proyecto presentado el adjudicatario vendrá obligado a realizar las siguientes actuaciones:

- Notificar las incidencias al IVAM de forma inmediata y por escrito.
- Notificar las incidencias al Técnico de Didáctica del IVAM, con respecto a la variación de los proyectos presentados de forma inmediata y por escrito.
- Evaluarlas económicamente, si procede, comunicándolo al IVAM.
- Requerir la aprobación del IVAM cuando las incidencias supongan una alteración del precio.

No se admitirán gastos extra fuera de estas condiciones.

## **12. PLAZO PRESENTACIÓN DE PROYECTOS**

El plazo máximo previsto para la presentación de proyectos será el 17 de septiembre a las 14.00 horas. Los proyectos se podrán presentar en sobre cerrado dirigido al Departamento de Gestión Administrativa para su registro de entrada, o bien enviarlos por mail a la siguiente dirección: [g.administrativa@ivam.es](mailto:g.administrativa@ivam.es)

Para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones técnicas pueden ponerse en contacto con el Departamento de Didáctica, teléfono: 963.176. 653.

Para cualquier duda o aclaración relativa a cuestiones administrativas (Anexos I y II) pueden ponerse en contacto con el Departamento de Gestión Administrativa, teléfono: 963.176.647.



# ANEXO I

## MODELO DE DECLARACIÓN

### Cuando se trate de Sociedad o persona Jurídica:

D./D<sup>a</sup> .....,  
con DNI n°....., actuando en (nombre propio o representación de).....,  
CIF N° ....., con domicilio social en.....,  
CP ....., provincia....., calle.....,  
n°....., teléfono..... FAX .....

### **DECLARA, que la empresa a la que representa:**

- No se encuentra incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, reguladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reúne las condiciones de aptitud y de solvencia exigidas en los artículos 54 y ss, 62, 63, 64 y 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, en caso de ser requerido por la Administración, a aportar la documentación acreditativa de tales circunstancias.
- La documentación que acredita su capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la ejecución del contrato es (cumplimentar lo que proceda):

Escritura de constitución n° de protocolo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Estatutos

Escritura de Poder n° de protocolo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Bastanteo de la Escritura de Poder del Representante D. \_\_\_\_\_.

Escritura/s de modificación (en su caso)

- n° de protocolo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- n° de protocolo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- n° de protocolo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

Inscripción en Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas

Clasificación

¿Cuenta la empresa con un plan de igualdad?

*(La documentación aquí señalada por el adjudicatario podrá ser requerida por el órgano de contratación en cualquier momento del procedimiento.)*

- No pertenece a ningún grupo empresarial en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio.
- Sí Pertenece a un grupo empresarial formado por las siguientes empresas en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio:

--

Ninguna de las citadas empresas concurre a esta licitación

De las empresas relacionadas anteriormente, concurren a esta licitación las siguientes:

-  
-

**(lugar, fecha y firma)**

**Cuando se trate de persona física:**

Don/Dña .....  
 con D.N.I. nº....., con domicilio en .....  
 C.P....., provincia.....,  
 calle....., nº....., teléfono.....,  
 FAX .....

**DECLARA que :**

- No se encuentra incurso en ninguna de las causas que prohíben contratar con la Administración, reguladas en el artículo 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Reúne las condiciones de aptitud y de solvencia exigidas en los artículos 54 y ss, 62, 63, 64 y 72 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal y, en su caso, con la Administración Autonómica Valenciana y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, comprometiéndose, en caso de ser requerido por la Administración, a aportar la documentación acreditativa de tales circunstancias.

La documentación que acredita su capacidad de obrar y la habilitación profesional necesaria para la ejecución del contrato es (cumplimentar lo que proceda):

- Inscripción en Registro Oficial de licitadores y empresas clasificadas
- Clasificación
- Titulación/ Curriculum Vitae
- Impuesto de actividades Económicas, alta/último recibo
- Habilitación profesional del gremio correspondiente

*(La documentación aquí señalada por el adjudicatario podrá ser requerida por el órgano de contratación en cualquier momento del procedimiento.)*

**(lugar, fecha y firma)**

ANEXO II

**MODELO DE PROPOSICION**

D./D<sup>a</sup> .....,  
con DNI n<sup>o</sup>....., actuando en (nombre propio o representación  
de).....,  
CIF N<sup>o</sup> ....., con domicilio social  
en....., CP .....,  
provincia.....,  
calle....., n<sup>o</sup>.....,  
teléfono..... FAX ....., expone :

Que se compromete a la ejecución del contrato del taller familiar  
"Miró. Orden y desorden", en las condiciones establecidas en el  
Anexo III "CONDICIONES DE CONTRATACIÓN", por un precio  
total que a continuación se especifica:

1. Total oferta económica IVA excluido: \_\_\_\_\_ €

En todos los precios expresados se incluyen todas las tasas e impuestos  
que graven el servicio, EXCEPTO el Impuesto sobre el Valor Añadido  
(IVA).

2. IVA %: \_\_\_\_\_ TOTAL IVA \_\_\_\_\_ €

3. Total Oferta con IVA incluido: \_\_\_\_\_ €

**(lugar, fecha y firma)**

### ANEXO III

El IVAM presenta una retrospectiva de Eusebio Sempere (Onil, Alicante, 1923-1985), una de las figuras más significativas del arte español del siglo XX, que comparte escenarios e ideas del arte cinético y se caracteriza por una poética basada en la luz y el color; como escribió el crítico de arte y ensayista Vicente Aguilera Cerni, el suyo: “es un arte a la vez concreto, poético, lógico e incluso, urbanístico”. La muestra reúne alrededor de 170 obras: acuarelas, gouaches, relieves luminosos, collages, pinturas, móviles, esculturas y proyectos interdisciplinares, además de un apartado documental que abarca desde 1949 a principios de la década de 1980.

En la trayectoria artística de Sempere su larga estancia en París durante la década de los cincuenta marca un punto de inflexión. Allí participa en varias ediciones del Salon des réalités nouvelles, donde en el verano de 1955 expone sus relieves luminosos móviles y un manifiesto en el que se refiere a la luz como el elemento con el que construir un diálogo poético a través del tiempo. El mismo año de la presentación de estas obras claramente cinéticas, había tenido lugar la exposición *Le mouvement* en la galería Denise René, considerada el origen del arte óptico y cinético. Su progresivo interés por el arte de vanguardia en España y las dificultades de la vida en París, llevan a Sempere a instalarse en Madrid en enero de 1960, en pleno auge del informalismo. Como integrante del Grupo Parpalló expone ese año en la Primera exposición conjunta de arte normativo español y tiene en el mencionado Aguilera Cerni uno de sus primeros apoyos; participa también en la XXX Bial de Venecia (1960) y en la VI Bial de São Paulo (1961); en 1963, con una beca de la Fundación Ford, viaja por Estados Unidos, exponiendo en 1964 y 1966 en la galería Bertha Schaefer de Nueva York. Durante esos años, la Galería Juana Mordó le representa y le dedica una muestra retrospectiva en 1965; Fernando Zóbel le incluye en la inauguración del Museo de Arte Abstracto Español de Cuenca, en 1966.

Esta exposición comienza con un conjunto de acuarelas abstractas relacionadas con la obra de Vassili Kandinsky y Paul Klee, que dan paso a una amplia representación de los gouaches realizados en París, obras geométricas de expresividad contenida en el trazo y una especial sensibilidad por la luz y el espacio; junto con una selección de los relieves luminosos en los que empezó a trabajar en 1955.

Más adelante, se atiende a los diferentes intereses que centran el trabajo de Sempere desde su regreso a España a través de una selección de pinturas al gouache sobre tabla y papel, collages realizados con cartulinas y escultura en metal, desarrollada desde mediados de los años sesenta. Asimismo, se muestran sus trabajos interdisciplinares, como Proyecto de música electrónica (1967), que realiza con el grupo ALEA de Luis de Pablo; los seminarios de Análisis y Generación Automática de Formas Plásticas del Centro de Cálculo de la Universidad Complutense de Madrid, entre 1969 y 1972; las exposiciones *Antes del Arte. Experiencias ópticas perceptivas estructurales*, que organiza Aguilera Cerni en Valencia y Madrid en 1968, y Proyecto IBM, planteado como una escultura de arte total, en colaboración con Cristóbal Halffter y Julio Campal.